

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 1356/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Josefina DEPETRIS ECHAGÜE, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna cursó y aprobó la asignatura Integración Cultural III, según consta en su Libreta Universitaria con calificación NUEVE (9).

Que el examen final asentado en el libro BA013, folio 212 figuraba ausente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1998, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 1356/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



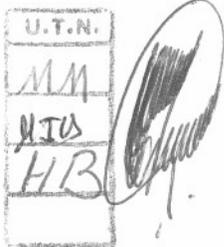
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1356/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y autorizar a volcar en acta de examen la aprobación de la materia Integración Cultural III, rendida con calificación NUEVE (9), a la alumna Josefina DEPETRIS ECHAGÜE, legajo nro. 07-48432-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 189/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTQ
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETAR'O GENERAL A/C